



074

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 23 DE JULIO DE 2009  
HORA 2:30 PM

En la ciudad de Huancavelica siendo las dos con treinta de la tarde del día 23 de Julio del año dos mil nueve, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- Benito Navarro Muñoz
- María E. Villavicencio Valle
- Edith Auris Bellido.
- Orlando Salazar Quispe.

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- Aprobación de Contrapartida para el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL.**

El Consejero Delegado manifiesta que habiéndose otorgado un plazo corto, para la presentación de los proyectos que serán ingresados por los Gobiernos Locales, al fondo concursable FONIPREL, los mismos que se tienen que asignar un presupuesto como contrapartida y asegurar la calificación y resultar como ganadores.

La Consejera Auris, manifiesta que los Alcaldes Distritales han presentado sus proyectos directamente al fondo concursable FONIPREL, ello de acuerdo al compromiso del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, de asignar el 5% del presupuesto del proyecto para ingresar al referido fondo concursable.

El Consejero Salazar precisa que efectivamente en la Provincia de Castrovirreyna, los alcaldes distritales han presentado sus proyectos directamente ante el FONIPREL, ya que existe el compromiso del Presidente Regional de asignar la contrapartida del 5%.

El Consejero Bonzano manifiesta que los alcaldes han presentado directamente sus proyectos al fondo concursable FONIPREL, debido a que los puntajes considerado en las bases han bajado considerablemente, y así si alcanza su presupuesto de los alcaldes distritales.

El Consejero Navarro señala que coincide con lo vertido por la Consejera Auris y el Consejero Salazar, ya que en la Provincia de Acobamba, los alcaldes ha presentado directamente sus proyectos al FONIPREL, por las razones ya expuestas anteriormente por ellos referidos consejeros regionales y el Consejero Bonzano.

La Consejera Villavicencio manifiesta que en la Provincia de Huancavelica, tiene 12 proyectos para asignar su contrapartida para ingresar al fondo concursable FONIPREL.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que el apoyo como contrapartida a los proyectos de los Gobiernos Locales es del 5%, ello ya que es política del Presidente Regional.

El Consejero Delegado manifiesta que de igual forma se tiene que presentar los proyectos como Gobierno Regional de Huancavelica, los mismos que son dos para su ejecución y uno para estudio de pre inversión.

El Sub Gerente de Programación e Inversiones, manifiesta que inicialmente estuvo considerado el Proyecto de Irrigación de Cordova en la Provincia de Huaytara, el mismo que fue descartado por advertirse problemas técnicos en el perfil, los mismos que no aprobarían en el concurso y se estaría perdiendo la oportunidad de ejecutar un proyecto de envergadura en el Departamento de Huancavelica.

La Consejera Auris, precisa que el Proyecto Sistema de Riego de Cordova era viable hasta el día de hoy en la mañana y si efectuada la evaluación y existen problemas técnicos en el perfil, solicita le hagan llegar un informe técnico escrito y documentado que desaprueba o descarta el referido proyecto de Cordova.

El Sub Gerente de Programación e Inversiones, da su compromiso de efectuar la entrega del informe técnico requerido por la Consejera por la Provincia de Huaytara.

La Consejera Villavicencio manifiesta que, se tiene a la mano el cargo de un oficio remitido a la Presidencia Regional proponiendo los proyectos a presentarse al fondo concursable



FONIPREL, y que el Consejero Delegado se está tomando atribuciones sin autorización del pleno del Consejo Regional, y que ya no hay necesidad de discutir que esto prácticamente está direccionado ya que no se cuenta con el tiempo suficiente; asimismo solicita que se incluya un proyecto de la Provincia de Huancavelica para la elaboración de estudio de pre inversión en reemplazo del proyecto de la Provincia de Tayacaja.

La Consejera Auris manifiesta que efectivamente se incluya un proyecto de la Provincia de Huancavelica y un Proyecto de la Provincia de Huaytara.

El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta a todo el pleno del Consejo Regional que solo hay dos opciones para ejecución de obras y una para estudio de pre inversión y que siendo ello así hay que priorizar los proyectos considerados en el oficio que fue remitido por el Consejero Delegado, y beneficiar a las Provincias menos favorecidas y en este caso son Angaraes, Churcampa y Tayacaja, por lo que solicita al pleno del Consejo Regional aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional la asignación de contrapartida a favor de los precitados proyectos, para ingresar al concurso de FONIPREL.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de asignar el 25% de contrapartida del monto total del proyecto para los proyectos de las Provincias de Angaraes, Churcampa y Tayacaja, aprobándose por mayoría con cinco votos a favor y una abstención de la Consejera Villavicencio, quien refiere la razón de su abstención por cuanto el documento elevado a la Presidencia Regional por el Consejero Delegado no es consensuado por el Pleno del Consejo Regional, quedando redactado el texto de los Acuerdos de Consejo Regional de la siguiente manera:

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 116-2009-GOB.REG.-HVCA/CR***

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR**, el presupuesto de S/. 590, 517.25 Nuevos Soles, que corresponde al 25% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Socococcocha - Los Andes - San Antonio - Yaureccan - Lacroja", con código SNIP 82039 de la Provincia de Churcampa, como contrapartida para ingresar al Fondo Concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 117-2009-GOB.REG.-HVCA/CR***

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el presupuesto de S/. 942 811.15 Nuevos Soles, que corresponde al 25% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial de Angaraes Norte", con código SNIP 94981 de la Provincia de Angaraes, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
Nº 118-2009-GOB.REG.-HVCA/CR***

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** el presupuesto de S/. 45, 000.00 Nuevos Soles, que corresponde al 25% de la inversión total del Proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera LLulluchaccasa - Puente Chiquicilacc - Puerto San Antonio de la Provincia de Tayacaja, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), para la elaboración del estudio de pre inversión.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de asignar el 5% de contrapartida para los proyectos que sean presentados por los Gobiernos Locales, al fondo concursable FONIPREL, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 119-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

**ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR** un presupuesto de contrapartida equivalente al 5 % del monto establecido en el perfil de los proyectos que se anexan al presente Acuerdo de Consejo Regional, para ingresar al Fondo Concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), en beneficio de los Gobiernos Locales Distritales y Provinciales de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**SEGUNDO.- Exoneración de Proceso de Selección para adquisición de mantas y frazadas.**

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, precisa que mediante Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, se declara en Estado de Emergencia en diversas Provincias del Departamento de Huancavelica, afectadas por las bajas temperaturas, a fin que se proceda a ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes, dirigidas prioritariamente a la adquisición de antibióticos, medicinas, prendas de abrigo, calzado frazadas y alimentos entre otros; asimismo manifiesta que el Artículo 128° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala que la Entidad debe contratar en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, así como para satisfacer las necesidades sobrevivientes y que mediante Opinión Legal N° 028-2009-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy, emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se concluye que resulta procedente la aprobación de la Exoneración del Proceso de Selección por **Situación de Emergencia**, para la adquisición de mantas de tejido artesanal y/o frazadas, ello conforme a la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

La Consejera Villavicencio manifiesta que en estos casos podría correrse el riesgo de adquirir las frazadas y/o mantas de grupos de artesanos, pero que puede suceder como el caso de los mobiliarios escolares y que no cumplan con la entrega de las mantas.

El Consejero Navarro manifiesta que lo que se tiene que hacer es garantizar la entrega a tiempo de las mantas y/o frazadas ya que es en este tiempo y por los fenómenos naturales que se está priorizando su compra.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de la Exoneración de Proceso de Selección por **Situación de Emergencia**, para la adquisición de mantas de tejido artesanal y/o frazadas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 120-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Exoneración de Proceso de Selección por **Situación de Emergencia**, para la adquisición de mantas de tejido artesanal y/o frazadas, ello conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** a las Oficinas de Gerencia General, Dirección Regional de Administración, Oficina de Logística y demás pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**TERCERO.- Informe del Responsable de Defensa Civil, sobre las donaciones recibidas y distribución de las mismas.**



077

El Director de la Oficina Regional de Defensa Civil, manifiesta que a la fecha no tiene la información solicitada ya que no ha elaborado el informe pertinente, por lo que solicita este punto de la agenda pase a otra sesión del Consejo Regional, a lo que el pleno del Consejo Regional muestra su conformidad y aceptación, precisando que deberá también convocarse al Comité encargado de la recepción y distribución de las donaciones.

**CUARTO.- OFICIO N° 166-2009/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA – Implementación de la Comisaría Ecológica de Santiago de Chocorvos.**

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, manifiesta que en aplicación a las políticas que en el campo del medio ambiente y recursos naturales, existe la necesidad de contrarrestar el problema de la caza furtiva indiscriminada de la fauna protegida, creando dentro de la Estructura Orgánica de la Policía Nacional, la División de Turismo y Ecología, como unidad especializada para lograr la participación de la comunidad en la toma de conciencia sobre la necesidad de preservar y conservar los recursos naturales y del medio ambiente, así como la represión de los delitos ecológicos; asimismo se precisa que la Policía Ecológica es una Unidad de la Policía Nacional del Perú encargada de prevenir e investigar los delitos contra la Ecología, por tal motivo su función está relacionada con la permanente vigilancia del medio ambiente, de las aguas y suelos y que estas áreas se mantengan limpias y sin contaminación. Esta Unidad policial también vela por la conservación y control de las especies de Flora y Fauna, decomisando especies y productos cuando su comercialización es prohibida. De la misma forma precisa que existe en trámite la solicitud de la Presidencia Regional ante el Ministerio del Interior, la creación de una Comisaría Ecológica en el Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, debido a que viene suscitándose problemas de caza furtiva indiscriminada en dicha zona, en la cual vienen siendo víctimas cientos de vicuñas, contraviniendo a la normatividad existente para ello, y la conservación de la zona ecológica, y que mediante Oficio N° 179-06-2009-VIII-DIRTPOL-HYO-RPNPH/EM-UPO-R3, insertándose a la misma la Hoja de Estudio y Opinión N° 007-VIII-DIRTEPOL/EM-OFPLAAD, emitido por la Policía Nacional del Perú, concluyen aprobando la solicitud y requiriendo únicamente la implementación de dicha Comisaría por parte del Gobierno Regional de Huancavelica con muebles, equipos de computo, armarios, archivadores, camas, colchones y otros.

La Consejera Auris manifiesta que la Provincia de Huaytara por su geografía y extensión ha sufrido la caza furtiva indiscriminada de camélidos y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, está implementando con los bienes con que cuenta o no se está haciendo gestión alguna.

El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que se está dando el primer paso y que a partir del día de hoy se están haciendo la distribución para su implementación.

El Consejero Yance propone que se declare de Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la creación de la Comisaría Ecológica en el Distrito de Santiago de Chocorvos, con la finalidad de menguar y evitar la caza furtiva indiscriminada de vicuñas de toda esa zona, asimismo se debe exhortar al Ejecutivo Regional la implementación de la Comisaría Ecológica conforme dispone la Ley N° 29010.

Seguidamente el Consejero Delegado somete a votación la aprobación de declarar de Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la creación de la Comisaría Ecológica en el Distrito de Santiago de Chocorvos, con la finalidad de menguar y evitar la caza furtiva indiscriminada de vicuñas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 120-2009-GOB.REG.-HVCA/CR**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de Necesidad Pública, Interés y Prioridad Regional la instalación e implementación de la Comisaría Ecológica en el Distrito de Santiago de Chocorvos, Provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, con la finalidad de evitar la caza furtiva indiscriminada de camélidos (vicuñas) y otros de las zonas vulnerables de la Región Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Ejecutivo Regional de cumplimiento a la Ley N° 29010 – Ley que Faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a Disponer Recursos



a Favor de la Policía Nacional del Perú, de utilizar los recursos necesarios para la implementación de la Comisaría Ecológica que se solicita.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**QUINTO.- Solicitud de Autoridades de Tiquerccasa y Chopcca.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad remitir el documento a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad que atienda el requerimiento de las autoridades de Tiquerccasa y Chpcca, o incorpore dentro del paquete ya atendido.

**SEXTO.- OFICIO N° 049-2009/I.S.T.P-C-DIR.- Cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 144-2007-GOB.REG.HVCA/CR.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, con la finalidad que informe sobre el requerimiento a que hace alusión el documento.

**SÉPTIMO.- OFICIO N° 542-2009/GOB.REG.HVCA/PR.- Proyecto de Ordenanza Regional, sobre atención a personas con discapacidad.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, para su estudio y análisis, y posterior entrega de dictamen y/o informe pertinente.

**OCTAVO.- OFICIO N° 017-2009-DIE N° 30938-Y-P-T/H.- Nacionalización del Colegio de Yacuraquina.**

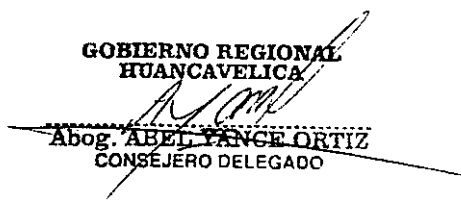
Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el documento a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, con la finalidad que informe sobre el pedido a que hace referencia el documento.

**NOVENO.- Otorgar plazo para la aprobación de expedientes técnicos.**

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión del Consejo Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las ocho con quince de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

  
Abog. ABEL PANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



079

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2009  
HORA 8:30 AM**

En la ciudad de Huancavelica siendo las ocho con treinta de la mañana del día 18 de Agosto del año dos mil nueve, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional de Huancavelica, bajo la conducción del Consejero Delegado Abog. Abel Yance Ortiz, con la asistencia de los Consejeros Regionales:

- Alfredo Bonzano Cárdenas
- Benito Navarro Muñoz
- María E. Villavicencio Valle
- Gladys Ivonne Gonzáles Lezama
- Edith Auris Bellido.
- Orlando Salazar Quispe.

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión extraordinaria, dándose lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

**PRIMERO.- Aprobación y Modificación de Documentos de Gestión, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP).**

El Presidente de la Comisión de Implementación de la Reestructuración del Gobierno Regional de Huancavelica señala que en sesión de Consejo Regional celebrada el 13 de Julio del año 2009, se estableció que los documentos de gestión deberían ser revisados y consensuados por los Funcionarios, Técnicos y Representantes de los Sectores de Salud, Educación, Transportes y Agricultura, asimismo el Presidente Regional solicitó que los documentos de gestión se revisen y se llegue a una sola propuesta con los representantes de los trabajadores. Asimismo precisa que las reuniones de trabajo consistieron en exposiciones por parte del Equipo Técnico de los Sectores de su propuesta de Estructura Orgánica, por otro lado mediante el despacho del Consejo Regional, Presidencia Regional y CIRO, los servidores han presentado diversas solicitudes en un número aproximado de 70, referidas en su mayoría a mantener su ubicación en sus actuales puestos de trabajo o a que se les reconozca niveles remunerativos, mayores a los que ostentan a la fecha; por lo que una vez realizado todo ese trabajo consensuado con los precitados sectores, la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional, presenta al Consejo Regional los Documentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), los mismos que pasa a sustentar ante el pleno del Consejo Regional.

Seguidamente los Consejeros Regionales hacen llegar las observaciones pertinentes sobre el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP), en las Gerencias Sub Regionales, Red de Salud de Tayacaja, Sector Agrario, Recursos Naturales, Sector Alpaquero y Artículos 13°, 57°, 135° y otras pertinentes.

El Presidente de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica, manifiesta que efectivamente las observaciones planteadas por los Consejeros Regionales, en su gran mayoría tienen fundamento motivo por el cual se harán las modificaciones pertinentes luego de una evaluación consensuada por la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica, motivo por el cual requiere de un plazo para poder presentar la nueva propuesta de los documentos de Gestión aludidos.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad otorgar el plazo de dos días con la finalidad que la Comisión CIRO, presente la nueva propuesta del ROF y CAP, para su aprobación, debiendo cada Consejero Regional hacer llegar las observaciones pertinentes, para ya no estar discutiendo en la próxima sesión.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extraordinaria siendo las once con cincuenta y cuatro de la mañana, firmado, doy fe.

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

*Abog. Abel Yance Ortiz*  
**Abog. ABEL YANCE ORTIZ  
CONSEJERO DELEGADO**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA**

*Abog. Jordan Cárdenas Arana*  
**Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL**